



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE NÁVAGOS

La Junta Administrativa de Návagos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2019 de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y del remanente líquido de tesorería por importe total de 1.200,00 euros.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, remanente de tesorería, por acuerdo de la Junta Administrativa de Návagos de fecha 14 de noviembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Návagos, a 14 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Juan Carlos Pereda Ortiz